



*EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones destinadas a la adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU, correspondiente al ejercicio 2022.*  
(2022040060)

BDNS(Identif.): 619644

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/index>) y en el presente DOE.

### **Primero. Objeto.**

Estas subvenciones, tramitadas en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta, están destinadas a la adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **Segundo. Beneficiarios.**

Los beneficiarios de estas ayudas podrán ser los municipios y entidades locales menores de las provincias de Badajoz y Cáceres, que tengan bibliotecas o agencias de lectura municipales incluidos en el Directorio de Bibliotecas Españolas, dentro de la tipología de bibliotecas públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, el destinatario último de la ayuda será cada centro bibliotecario en concreto, entendiendo por tal la biblioteca o agencia de lectura municipal o de entidad local menor. En consecuencia, el municipio o entidad local menor que tenga más de un centro bibliotecario podrá solicitar ayuda por cada uno de ellos.

### **Tercero. Financiación y cuantía.**

La cuantía total máxima de las subvenciones objeto de esta convocatoria es de 803.400 euros, que provienen de fondos de financiación MR con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, conforme al siguiente detalle:

- 763.230 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1500030000 G/272B/76000 Proyecto 20220184 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, créditos destinados a la adquisición bibliográfica de las bibliotecas y agencias de lectura de gestión municipal (municipios).



- 40.170 euros con cargo a la aplicación 1500030000 G/272B/76001 Proyecto 20220184 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, créditos destinados a las bibliotecas y agencias de lectura de gestión municipal (entidades locales menores)

Para determinar la cuantía individualizada de estas ayudas a las bibliotecas y agencias de lectura de gestión municipal se tendrá en cuenta el número de habitantes de la entidad local solicitante, de acuerdo con los siguientes tramos poblacionales, de forma que cada centro bibliotecario pueda alcanzar el hito correspondiente de adquisición de un mínimo de libros:

Tramo poblacional	Importe ayuda/centro bibliotecario	N.º de libros mínimo a adquirir por centro bibliotecario
Más de 20.000 habitantes	2.900 euros	131 libros
Entre 5.001 y 20.000 habitantes	2.500 euros	113 libros
Entre 1.000 y 5.000 habitantes	2.000 euros	90 libros
Menos de 1.000 habitantes	1.505 euros	68 libros

El dato relativo al número de habitantes será el que conste en el padrón municipal del Instituto Nacional de Estadística a fecha de publicación de la convocatoria.

#### **Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

#### **Quinto. Bases reguladoras.**

Decreto 30/2022, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la única convocatoria en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU, publicado en el mismo DOE que el presente extracto.

Mérida, 25 de marzo de 2022.

El Secretario General,  
PEDRO ALVARADO RODRÍGUEZ

• • •